

- mil novecientos veintidos -

23723

EN SU VIRTUD, LEÍDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES, LA PRESENTE ESCRITURA DE RESCISIÓN DE CONTRATO, POR ANTE MÍ LA NOTARÍA, SE A FIRMARON Y ANTICIPARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLE POR FIRME Y VÁLIDA EN TODOS LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA REDACTADA. ASÍ LO DIJERON OTORGARON Y FIRMARON DE LO QUE DOY FÉ. - - - - -

CONSTANCIA YO LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS TRES Y CORRE A FOJAS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO A FOJAS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES AL BIENIO MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DÍA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, DE TODO LO QUE DOY FÉ. - - - - -

*Adriana Rosales* *Luisa Rosa Jiménez*

*Enrique Jiménez* *Yolanda Vela*

**YOLANDA VELA CARRION**  
NOTARIA

NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO. -

DIVISION Y PARTICION Y ADJUDICACION & EN LA CIUDAD DE  
QUE CELEBRAR DON BELISARIO FRANCISCO & NASCA, PROVINCIA DE  
MALQUI CALLE, LUIS LIZADO MALQUI CALLE, & NASCA, DEPARTAMENTO  
GLORIA MALQUI CALLE, YOLANDA NICOLAZA & DE ICA, DE LA REPU-  
MALQUI CALLE, TECILA CORNELIA MALQUI CALLE & BLITA DEL PERU, A  
LEE, ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE, ISATAS MALQUI CALLE, LOS CATORCE DIAS-  
QUI CALLE, ZORRIDA MALQUI CALLE, - - - - - DEL MES DE MARZO //

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS, ANTE MI Y BLANDA VELÁZQUEZ, CA-  
RRIÓN, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 21  
446566 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10435242, COMPARECIE-  
RON Y DON BELISARIO FRANCISCO MALQUI CALLE, PERUANO, IDENTIFICA-  
DO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22060674, OBRERO, ESTADO CIVIL SOLTE-  
RO, DOMICILIADO EN EL FUNDOSAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE NASCA,  
DON LUIS LIZARDO MALQUI CALLE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA  
ELECTORAL N° 22070757, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA JULIA PERRUTA  
MALDONADO, M. D. C. A. QUITA LEV. BOLIVIA, UN PAÍS A TRAVÉS Y  
GLORIA MALQUI CALLE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA BUEATO-  
RAL N° 06471186,, EMPLEADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, M. D. C. A.  
YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA  
ELECTORAL N° 22099896, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON CARLOS OLIVE-  
RA VELIZ, M. D. C. A. QUITA LEV. BOLIVIA, UN PAÍS A TRAVÉS Y  
TEOFILA CARMELIA MALQUI CALLE, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL N°  
21435867, OCUPACIÓN SU CASA, ESTADO CIVIL VIUDA, M. D. C. A.  
DOÑA ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE, PERUANA, IDENTIFICADA CON LI-  
BRETA ELECTORAL N° 22070031, OCUPACIÓN SU CASA, ESTADO CIVIL SOLTE-  
RA, M. D. C. A. QUITA LEV. BOLIVIA, UN PAÍS A TRAVÉS Y  
ISAÍAS MALQUI CALLE, PERUANO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 08823146  
JUBILADO, CASADO CON DOÑA NICOLAZA REJAS FLORES, QUIÉN INTERVIE-  
NE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA GLORIA  
MALQUI CALLE, CON PODER OTORGADO ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL  
PERO EN MONTEAL DE CANADÁ, DE FECHA 8 DE MAYO DE 1,995 .-.  
Y DOÑA ZORAIDA MALQUI CALLE, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL N°  
22072144, JUBILADA, VIUDA DE FROILAN ZEGARRA TEJADA, TODOS DOMI-  
CILIADOS EN EL FUNDOSAN MIGUEL COMPRENSIÓN DEL DISTRITO Y  
PROVINCIA DE NASCA, LOS COMPARECENTES SON MAYORES DE EDAD, HABI-

- mil novecientos veintidos -

23725

PARA CONTRATAR, INTELEGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EX-  
 PUESTOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZ-  
 GUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO  
 POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUI-  
 SITOS CINCUENTA Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO,  
 ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE  
 SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO LAQUE SIGNADA CON  
 EL NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTI SEIS, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO  
 RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE. - - - - -  
 DON DE ES AÑO DE MCMDCMLXXII Y EN LA CIUDAD DE LIMA Y EN EL DÍA DE JULIO  
 SEÑOR NOTARIO SE FUESE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS POR  
 EL CASO UNA DE DIVISION Y PARTICION Y ADJUDICACION DEL LOTE A DEL  
 PREDIO URBANO "SAN MIGUEL" QUE CELEBRAMOS NOSOTROS, EL SR. FRANCISCO  
 MALQUÍ CALLE, LUIS LIZARDO MALQUÍ CALLE, GLORIA MALQUÍ CALLE  
 QUE PARA ESTE ACTO DEBEN DENTRAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SA-  
 NCHO MALQUÍ CALLE, YOLANDA NICOLAZA MALQUÍ CALLE, TEOFILA CONNELIA  
 MALQUÍ CALLE, ROSA BERNARDINA MALQUÍ CALLE, ISABEL MALQUÍ CALLE, Y  
 ZORAIDA MALQUÍ CALLE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES. A. 20. ORDENADO  
 PRIMERO LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE CON MOTIVO DEL PROCESO SE-  
 GUNDO POR ZORAIDA MALQUÍ CALLE VIUDA DE ZEGARRA, SOBRE SUCESSION  
 INTESTADA DE LA CAUSANTE ZORAIDA CALLE SAMPENTO, TRAMITADO MAN-  
 DE EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DOBENABCA SECRETARIO JE-  
 FES ZUNIGA POR SENTENCIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1994, QUE SE EN-  
 CUENTRA DEBIDAMENTE CONSENTIDA, SE DECLARÓ COMO LOS ÚNICOS Y UNI-  
 VERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE INDICADA A LOS RECURRENTES BE-  
 LISARIO FRANCISCO, LUIS LIZARDO, GLORIA, YOLANDA, NICOLAZA, Y TEO-  
 FILA CONNELIA, ROSA BERNARDINA, ISABEL Y ZORAIDA MALQUÍ CALLES  
 INSCRITO EN LA FOLIA, 012, ASIENTO 145 Y 146 DEL REGISTRO, DE DE//

// CLARATORIA NASCA  
 SEGUNDA: LOS CONTRATANTES DECLARAMOS QUE EXTRAJUDICIALMENTE Y DE MUTUO ACUERDO HEMOS CONVENIDO REALIZAR LA PRESENTE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LOTE A DEL PREDIO URBANO SAN MIGUEL Y UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, QUE CORRESPONDE A LA SUCESIÓN DE ZORAIDA CALLE SARMIENTO.  
 TERCERA: LOS CONTRATANTES, DECLARAMOS QUE LA PROPIEDAD DEL LOTE A DEL PREDIO URBANO SAN MIGUEL, FUE ADQUIRIDO POR NUESTRA MADRE ZORAIDA CALLE SARMIENTO VIUDA DE MALQUI, SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1989, QUE FUERA REALIZADA POR ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DEL DR. JUAN RAMÓN PARDO HEYRA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 16,324 M<sup>2</sup>.  
 CUARTA: LOS CONTRATANTES DECLARAMOS QUE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROPORCIONAL DEL PREDIO LOTE A URBANO SAN MIGUEL CORRESPONDERÁ CONFORME AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y LAS SIGUIENTES DE LA MENA SIGUIENTE:  
 CORRESPONDE A LUIS LIZARDO MALQUI CALLE, 2 LOTES DE TERRENO, EL PRIMER LOTE QUE TIENE UN ÁREA DE 678 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON PROPIEDAD DE ESMERALDA GUERRA, CON 67.80 ML.; POR EL LADO SUR, CON EL OTRO LOTE DEL MISMO LUIS LIZARDO MALQUI CALLE, CON 67.80 ML.; POR EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 10 ML. Y POR EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDEÑOS, CON 10 ML. EL SEGUNDO LOTE QUE TIENE UN ÁREA DE 704.02 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON EL PRIMER LOTE DEL MISMO LUIS LIZARDO MALQUI CALLE, CON 69.56 ML.; POR EL LADO SUR, CON EL LOTE DE GEORGINA MALQUI CALLE, CON 69.56 ML.; POR EL

- mil novecientos veinticuatro -

23727

Y/LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 MLS. Y POR EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 MLS. QUINTA: CORRESPONDE A GLORIA MALQUI CALLE, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 704.52 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON EL SEGUNDO LOTE DE LUIS ULZARDO MALQUI CALLE, CON 69.63 ML.; POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD DE YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, CON 69.63 ML.; POR EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 MLS. Y POR EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 MLS. SEXTA: CORRESPONDE A YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 705.01 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON LA PROPIEDAD DE GLORIA MALQUI CALLE, CON 69.63 ML.; POR EL LADO SUR, CON LA PROPIEDAD DE TEÓFILA CORNELIA MALQUI CALLE, CON 69.69 ML.; POR EL LADO ESTE, CON LA PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 MLS. Y POR EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 MLS. SÉTIMA: CORRESPONDE A TEÓFILA CORNELIA MALQUI CALLE, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 705.50 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON LA PROPIEDAD DE YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, CON 69.75 ML.; POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD DE ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE, CON 69.75 ML.; POR EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 MLS. Y POR EL LADO OESTE CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 MLS. OCTAVA: CORRESPONDE A ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 706 M<sup>2</sup>, SIENDO SUS LÍDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS COMO SIGUE: POR EL LADO NORTE, CON PROPIEDAD DE TEÓFILA MALQUI CALLE, CON 69.81 ML.; POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD DE GLORIA

// 3. SAÍAS MALQUI CALLE, CON 69.81 ML.; POR EL LADO ESTE, CON PRO-  
 PIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 ML.; Y POR EL LADO  
 OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 ML.; DECIMA  
 NOVENA: CORRESPONDE A ISAIAS MALQUI CALLE, EL LOTE QUE TIENE UN  
 ÁREA DE 706.49 M<sup>2</sup>, EL MISMO QUE TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PE-  
 RIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL LADO NORTE, CON PROPIEDAD DE ROSA  
 BERNARDINA MALQUI CALLE, CON 69.88 ML.; POR EL LADO SUR, CON PROPIE-  
 DAD DE ZORAIDA MALQUI CALLE, CON 69.88 ML.; POR EL LADO ESTE, CON  
 PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 ML. Y POR EL LADO  
 OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 ML.; DECIMA  
 DECIMA: CORRESPONDE A ZORAIDA MALQUI CALLE, EL LOTE QUE TIENE EL  
 ÁREA DE 706.98 M<sup>2</sup>, EL MISMO QUE TIENE COMO LINDEROS Y MEDIDAS PE-  
 RIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL LADO NORTE, CON PROPIEDAD DE J-  
 SAÍAS MALQUI CALLE, CON 69.94 ML.; POR EL LADO SUR, CON PROPIEDAD  
 DE BELISARIO FRANCISCO MALQUI CALLE, CON 69.94 ML.; POR EL LADO  
 ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75 ML. Y POR  
 EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50 ML.; DECIMA  
 PRIMERA: CORRESPONDE A BELISARIO FRANCISCO MALQUI CALLE, EL  
 LOTE QUE TIENE EL ÁREA DE 707.48 M<sup>2</sup>, EL MISMO QUE TIENE COMO LIN-  
 DEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL LADO NORTE, CON  
 PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE BELISARIO MALQUI, CON 70 ML.; POR EL  
 LADO SUR, CON PROPIEDAD DE ZORAIDA MALQUI CALLE, CON 70 ML.; POR  
 EL LADO ESTE, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DE LA BORDA, CON 9.75  
 ML. Y POR EL LADO OESTE, CON LA AVENIDA LOS PAREDONES, CON 10.50  
 ML.; DECIMA SEGUNDA: LOS CONTRATANTES DEJAMOS ESTABLECIDOS QUE ACTÚA EN  
 LA PRESENTE MINUTA DON ISAIAS MALQUI CALLE, APEPE DE SU PROPIO  
 DERECHO, POR GLORIA MALQUI CALLE, EN RAZÓN DEL PODER QUE SE LE //

- mil novecientos noventa y cinco -

23729



OTORGADO EN CANADÁ, PARA QUE LA REPRESENTANTE, SU FECHA DE  
 MAYO DE 1995, ANTE CONSULADO GENERAL DEL PERU EN MONTREAL, CANADÁ,  
 DESTA SEGUNDA: LOS CONTRATANTES, DEJAMOS ESTABLECIDO, QUE EXISTE  
 LA DIVISION EQUITATIVA, TENIENDOSE EN CONSIDERACION LA OBTENCION  
 DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE HAN VENIDO EN ADJUDICAR A LOS HE-  
 REDEROS DE NUESTRA CAUSANTE MADRE DOÑA ZORAIDA CALLE SANTIAGO,  
 POR LO QUE NOS HACEMOS MUTUA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER  
 EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, RESPECTO DE SU AREA Y  
 PROPIO VALOR QUE LE CORRESPONDE A CADA PARTICIPACION DE LOS HE-  
 REDEROS, RENUNCIANDO A TODA ADICION O EXCEPCION COMO ERROR, DOLO,  
 LESION Y CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE CONTRA-  
 TO. . . . .  
 DESTA CUARTA: LOS CONTRATANTES ASIMISMO DEJAMOS DEBIDAMENTE ES-  
 TABLECIDO QUE NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE DIVIDIRNOS EL LOTE  
 8, DEL TERRENO URBANO SAN MIGUEL QUE TIENE UN AREA DE 2,100 M2 Y  
 ES EL QUE SE REFIERE LA CUARTA CLAUDIA DE LA ESCRITURA DE DIVI-  
 SION Y PARTICION OTORGADA POR LOS HEREDEROS DE BELISARIO MALQUI  
 SANTIAGO A FAVOR DE NUESTRA CAUSANTE MADRE ZORAIDA CALLE SAN-  
 TIAGO VIUDA DE MALQUI, SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23 DE  
 NOVIEMBRE DE 1989, VERIFICADA POR ANTE LA NOTARIA PUBLICA DEL DR.  
 JUAN RAMON PARDO NEYRA, PROPIEDAD QUE MANTENDREMOS DE MANERA CO-  
 MUN. Ud. SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY NASCA,  
 24 DE ENERO DE 1,996. -FIRMADO: FIRMA DE BELISARIO FRANCISCO MAL-  
 QUI CALLE. -FIRMA DE LUIS LIZARDO MALQUI CALLE. -FIRMA DE ISAIAS  
 MALQUI CALLE Y EN REPRESENTACION DE GLORIA MALQUI CALLE. -FIR-  
 MA DE YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, FIRMA DE TEOPILA CORNELIA  
 MALQUI CALLE. -FIRMA DE ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE. -FIRMA DE I-  
 SAIAS MALQUI CALLE. -FIRMA DE ZORAIDA MALQUI CALLE. -AUTORIZADA LA



## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 459

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 604 DE: DIVISION Y PARTICION Y ADJUDICACION; DE FECHA: 14 DE MARZO DE 1,996; QUE OTORGA: DON BELISARIO FRANCISCO MALQUI CALLE, LUIS LIZARDO MALQUI CALLE, GLORIA MALQUI CALLE, YOLANDA NICOLAZA MALQUI CALLE, TEOFILA CORNELIA MALQUI CALLE, ROSA BERNARDINA MALQUI CALLE, ISAIAS MALQUI CALLE, ZORAIDA MALQUI CALLE; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL BIENIO 1,995 – 1,996, FOLIO N° 1,922 AL FOLIO N° 1,925 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): OLINDA YOLANDA PICCONE MALQUI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 22076298. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 550 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 826981, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 12 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL